



En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las catorce horas del día nueve de octubre de dos mil doce, en el domicilio del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados que en lo subsecuente se denominará el "COMITÉ", ubicado en Prolongación Reforma número 3308, primer piso, Colonia Amor de esta Ciudad de Puebla, se encuentran presentes la Arquitecta Diana Canseco Mena, Responsable de Adjudicaciones, quien por instrucción del Titular del "COMITÉ" preside este evento; un representante de la Contraloría Municipal; así como los participantes de la Licitación Pública número LP-CMOP-PD-086/2012, cuyos nombres y representaciones se relacionarán al calce de la presente acta; reunidos con la finalidad de que la Responsable de Adjudicaciones del "COMITÉ" dé a conocer el Fallo del procedimiento de adjudicación con antelación citado, respecto al contrato de servicios relacionados con la pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de los trabajos denominados **ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DE PUEBLA** ubicada **DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**.

Con fundamento en los artículos 36 fracción I, 40, y demás relativos de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, 45 del Reglamento de la misma Ley; el Reglamento Interior del "COMITÉ" y la disposición Tercera de las Bases de Licitación del presente procedimiento, en uso de las facultades que les confieren las disposiciones legales citadas, con esta misma fecha se emitió el Dictamen de Adjudicación que sirve de fundamento para el presente fallo, el cual por instrucción expresa del Titular del "COMITÉ", en este acto la Arquitecta Diana Canseco Mena, Responsable de Adjudicaciones, da a conocer a los presentes.

En términos del artículo 36 penúltimo párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, se hace del conocimiento de los licitantes que no fueron objeto de evaluación por parte del COMITÉ los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos, no afecten la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar las propuestas.

De conformidad a lo anteriormente expuesto, se falla a favor de la empresa **GESTIÓN URBANÍSTICA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.**, cuya oferta asciende a la cantidad de \$ **3'514,489.93 (TRES MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 93/100 M.N.)**, sin incluir el impuesto al Valor Agregado, siendo la oferta solvente que reúne las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas y garantiza el cumplimiento del contrato, en términos del Dictamen de Adjudicación.

La empresa ganadora deberá presentarse, el día **11 de octubre de 2012** a las **14:00 horas**, en las oficinas de la Subdirección Jurídica de Obras Públicas, sito Prolongación Reforma número 3308, primer piso, Colonia Amor de esta Ciudad de Puebla, para firmar el Contrato respectivo.

El licitante ganador deberá exhibir ante este Ayuntamiento la garantía de cumplimiento del contrato y la del anticipo, en la forma y términos establecidos.

La Dependencia contratante hará entrega del anticipo correspondiente, dentro de los 10 días hábiles siguientes de formalizar el contrato respectivo, en los términos y lugar indicado en el modelo del contrato anexo a las Bases de licitación.

Para el inicio de los trabajos, la Dependencia a propuesto que sea el día **15 de octubre de 2012**, en el entendido que cuenta con un plazo de **180 días naturales** para concluir los servicios que se le adjudican; con las excepciones que estipulan los artículos 54 fracción I, 63 y demás relativos de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Las Garantías de Seriedad de las Propuestas de los licitantes que no resultaron ganadores, serán devueltas al representante legal asistente, en caso de no estar presente, este documento estará a su disposición en horario de oficina; en lo que se refiere a la garantía de seriedad de la empresa ganadora, será devuelta una vez que haya exhibido las garantías contractuales.

Así mismo, en este mismo acto, a todos los presentes se les hace entrega de copia simple de la presente acta, y al licitante que no resultó ganador se le dan a conocer en forma individual y por escrito, las causas que motivaron la descalificación de su propuesta.